

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 12****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 653 de 2014, promovido por la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre materias laborales individuales.

Persona que se cita: doña Nuria Abreira Hidalgo, don Abdulrahman Ajouz Chacón, don Marco Andrade Bossio, don Rubén Ayuso González, doña Esmeralda Belhaouari Montero, doña Roxana Valladares Castillejos, don Alexandru Clim, don David Damián Ruiz, don Emilio Alejandro Díaz Ares, don Micael Díaz Terrón, don Sergio Díez Soriano, don Octavian Dimitru, doña Tamara Fernández Prados, don José Luis García Damasco, doña Natalia García Hernández, don Francisco García Nunes de Sousa, don Cristóbal Gómez Díaz, don Adrián González Figueiredo, don David Magán Miñambres, don Mariano Joaquín Marieschi, doña Cristina Martín Cruz, don Marcelo Martínez Virginillo, doña Adriana Catalina Melinescu, doña Sara Pereira Conde, don Blazej Wojciech Polzyny, doña Beatriz Prieto Pascual, don Ignacio Redondo de la Rosa, don Alejandro Rodríguez Morcillo, doña Cristina Velada Caballero y don Fernando Wang Chen, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, planta tercera, Sala de vistas, el día 21 de diciembre de 2016, a las nueve horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 25 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Torrente Muñoz.

(03/5.518/16)

